



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIO, AÑO DE
DEL SEFECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Contra, accidental a que las cosas esta depositadas a lo
número de una formación, y que caso de necesidad,
acceder a la seguridad de los edificios, para recon-
struir por el método más útil; inteligencia de todo
artículo de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1788, y de todo
de las comisiones de el respectivo fin, y de las con-
diciones de tomar las medidas que exige el estado de
las cosas.

Con lo que se concluye este expediente que firmaron
D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios, D. Angel Rodriguez y D.
D. Francisco de Sales.
En una citada acción de depuración de el tiempo de la Real
procuración por estas ocupadas en el mismo fin, para el
de comisión en forma al D. Juan de los Rios, que
esto inteligencia.

Tambien se acordó con el D. Juan de los Rios, se haga la Real
de la Real Cédula en la forma acostumbrada para la qual
se comisionó al D. Juan de los Rios con la asistencia de el
D. Juan de los Rios, que se encargó por el presente.

D. Juan de los Rios
Secretario

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

